

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

26661 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia por el que se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto denominado "Red de gas natural en MOP 72 bar para el refuerzo de la red MOP 16 bar RAA 15.14", en el término municipal de Picassent (Valencia).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y en los artículos 78, 83 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, esta Área de Industria y Energía somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto denominado "Red de gas natural en MOP 72 bar para el refuerzo de la red MOP 16 bar RAA 15.14", en el término municipal de Picassent (Valencia).

Peticionario: GAS NATURAL TRANSPORTE SDG, S.L. con C.I.F. B-63480156, domiciliada en Avenida América, 38, de Madrid (28028).

Objeto de la petición: Obtención de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto denominado "Red de gas natural en MOP 72 bar para el refuerzo de la red MOP 16 bar RAA 15.14".

Órgano competente: Para resolver estas solicitudes de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública es competente la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 – Valencia, teléfono 963079477 y correo electrónico industria.valencia@correo.gob.es

Descripción de la instalación:

El proyecto tiene por objeto llevar a cabo la construcción de una derivación directa desde el denominado "Ramal a Ford" para abastecer de gas natural a una nueva antena de 16 bar (distribución) con el fin de otorgar suministro a la zona.

La derivación a construir presenta las siguientes características:

- Presión de diseño: 72 bar
- Caudal de diseño: 30.138 m³/h
- Longitud: 142 metros

Punto inicial: Conexión con ramal MOP 72 bar existente en el Camino de Benifaió – Camí de Montanyana, situado al Sureste del Centro Penitenciario de

Picassent, y que pasará a convertirse en red de transporte primario de influencia local (se corresponde con el punto del ramal a Ford más alejado de la posición 15.16A de la posición de ENAGAS):

- Presión: MOP 72 bar

- Diámetro: 6"

Punto final: Entrada de estación de regulación MOP 72/16 situada en la parcela de referencia catastral 46196A04400028, del T.M. de Picassent.

Objeto de otro proyecto:

- Presión: MOP 16 bar

- Diámetro: 10"

Presupuesto Total: 83.147,22 €.

Finalidad: Reforzar y garantizar el suministro de gas natural en el área de la ciudad de Valencia y sus alrededores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 1434/2002, el reconocimiento en concreto de la utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento de la instalación gasista sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del citado Real Decreto 1434/2002, la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos así como de servidumbres de paso y limitaciones de dominio y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares, la cual figura en el Anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinada la documentación técnica del proyecto y la relación de bienes y derechos afectados y, en su caso, se presenten por escrito las alegaciones que se estimen oportunas durante un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. La documentación puede ser consultada en esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia concertando cita previa, en el ayuntamiento afectado, y en el siguiente enlace (copie y pegue en el navegador):

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

La documentación del proyecto puede ser consultada también en el siguiente enlace directo (copie y pegue en el navegador):

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/4f367bb07e3a29eb23acb5d078cb0e70eda1db9d>

Las alegaciones irán dirigidas a esta Área, y podrán presentarse en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Valencia o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

ANEXO

(Relación de Bienes y Derechos Afectados: artículo 96 Real Decreto 1434/2002)

FINCA	TITULAR	AFECCIÓN				CATASTRO			
		L (m)	SP (m ²)	OT (m ²)	PD (m ²)	Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza
VA-PI-01	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	7	21	70	0	46196A019091300000PK	19	9130	Rústico, Agrario FF Vía Férrea
VA-PI-02	AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	127	381	627	2 (válvulas)	46196A044090070000PD	44	9007	Rústico, Agrario, VT Vía de comunicación de dom púb
VA-PI-03	RIBES MARTI, FRANCISCO	0	25	605	0	46196A044000260000PH	44	26	Rústico, Agrario, FR Frutales regadio
VA-PI-04	ROIG MARTINEZ, MARIA ENCARNACION	0	0	10	0	46196A044000290000PB	44	29	Rústico, Agrario, NR Agrios regadio
VA-PI-05	ROIG MARTINEZ, MARIA ENCARNACION	1,5	4,5	12,5	0	46196A044000280000PA	44	28	Rústico, Agrario, NR Agrios regadio

L = longitud SP = servidumbre de paso OT = ocupación temporal PD = ocupación en pleno dominio

Valencia, 28 de mayo de 2025.- Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Cervera Jiménez.

ID: A250033599-1